

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Juez decide sobre el amparo constitucional referido a la hidroeléctrica de São Simão

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El pasado 15 de diciembre de 2014, la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“Cemig GT”) interpuso el recurso de amparo constitucional n.º 21.465/DF ante el Tribunal Superior de Justicia de Brasil (“STJ”), con el objetivo de anular la decisión del Ministerio de Minas y Energía (“MME”), que mediante Orden publicada el 29 de agosto de 2014 desestimó en cuanto al fondo la solicitud presentada por Cemig GT de extensión de la concesión de la central hidroeléctrica de São Simão, de conformidad con los términos establecidos en el contrato de concesión N.º 007/1997.

En esa oportunidad, Cemig GT obtuvo una medida cautelar concedida por el Ministro Mauro Campbell por la que se le aseguró continuar al frente de la concesión de la hidroeléctrica de São Simão. La validez de esta decisión estaba supeditada a la resolución del recurso de amparo constitucional n.º 20.432/DF, mediante el cual Cemig GT reclamaba los mismos derechos en relación con la hidroeléctrica de Jaguará.

Considerando que el pasado 24 de junio de 2015 el STJ declaró inadmisibile el amparo constitucional n.º 20.432/DF, el Ministro Mauro Campbell revocó la cautelar dictada en los autos del amparo constitucional n.º 21.465/DF. La decisión ha sido publicada en los medios oficiales de difusión el día de hoy, 30 de junio de 2015.

La Compañía respeta la decisión del STJ y se encuentra evaluando las medidas legales pertinentes. Asimismo, mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados del desarrollo de este proceso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 30 de junio de 2015.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.